

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Cómo tramitar una expropiación de parte de local para instalar ascensor en una comunidad? (Ver en art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 304).
- 2 ¿Cabe entender que existen los acuerdos “verbales” en una junta de propietarios si algún propietario alega que un acuerdo existe adoptado hace tiempo, pero que fue verbal? (Ver en art. 19 en subrama de requisitos del contenido del acta. Pregunta nº 102).
- 3 ¿Qué quorum se exige para hacer cambio de empresa en una comunidad? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones del art. 17.7 LPH. Acuerdos por mayoría simple. La mayoría de asistentes. Pregunta nº 58).
- 4 ¿Puede ser presidente de una comunidad una persona mayor de 70 años? (Ver art. 13 LPH en subrama de la designación de presidente. Pregunta nº 144).
- 5 ¿Tiene que pagar un comunero que ha demandado a la comunidad la derrama para utilizar la comunidad abogado y procurador? (Ver art. 21 en subrama de Intervención de abogado y procurador y costas. Art. 21.6. Pregunta nº 34).
- 6 Si un inquilino causa molestias en la comunidad ¿Puede el propietario responder a esta que no es cosa suya? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 162).
- 7 ¿Hace falta acuerdo de junta para recurrir una sentencia en materia de propiedad horizontal? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 222).
- 8 ¿Qué hacer si a un vecino le han dañado un vehículo y existen cámaras de vigilancia? ¿Puede el vecino pedir verlas? (Ver art. 13 subrama ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 236).
- 9 ¿Se puede aprobar en junta que las reclamaciones a comuneros por deudas de gastos se hagan sin acuerdo de junta una vez vencido el plazo de deuda? (Ver art. 21 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 141).
- 10 ¿Puede un deudor que debe mensualidades de distintos años pagar eligiendo los meses a los que se imputa el pago? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 558).